



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

ANUNCIO EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2019 se aprobaron las Bases y la Convocatoria para llevar a cabo la XXXI Edición de los Premios literarios "Villa de Benasque".

Se adjuntan las Bases reguladoras que regirán la convocatoria:

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA XXXI EDICIÓN DE LOS PREMIOS LITERARIOS "VILLA DE BENASQUE"

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

El Ayuntamiento de Benasque, con el propósito de fomentar el estudio, la difusión y el conocimiento de la historia, la cultura y la lengua propias del Valle de Benasque y promover la creación literaria, tiene el propósito de celebrar la XXXI Edición de los Premios literarios "Villa de Benasque".

SEGUNDA. Participantes

Podrán participar en este concurso todos los autores, cualquiera que sea su nacionalidad, que presenten trabajos escritos en lengua castellana para los Premios de Poesía y Narrativa en castellano y el Premio de Investigación, y en patués para los Premios de Narrativa y Poesía en Patués (categoría Adultos e Infantil y Juvenil).

Quedan exceptuados los que algún año hayan obtenido el Premio literario Villa de Benasque y las obras de aquellos que hubiesen fallecido antes de anunciarse la presente convocatoria.

Cada autor podrá presentar un máximo de un original a concurso por cada una de las modalidades.

El concurso literario contará con las siguientes categorías:

- *Premio de Narrativa en castellano*
- *Premio de Poesía en castellano*
- *Premio Proyecto de Investigación*
- *Premio de Narrativa y Poesía en Patués Adultos [a partir de los dieciocho años].*
- *Premio de Narrativa y Poesía en Patués Infantil y Juvenil. [Esta categoría se divide en: Primaria, Secundaria y Bachillerato].*





Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

TERCERA. Convocatoria del concurso

Se convocará el concurso mediante los medios que se consideren más oportunos para dar una máxima difusión y facilitar la participación como, por ejemplo, tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web del Municipio, prensa, radio, redes sociales, mediante carteles, anuncios, etc.

Asimismo, se podrá remitir a las asociaciones que componen el tejido social comarcal.

CUARTA. Tema y formato de las obras

PREMIOS DE NARRATIVA Y POESÍA EN CASTELLANO

El tema es de libre elección.

Los trabajos que concursen habrán de ser originales e inéditos, con una extensión mínima de 150 páginas y máxima de 200 páginas para los libros de relatos [Times New Roman 12 a doble espacio y márgenes 2,5 cm (4)], y con una extensión mínima de 300 versos y máxima de 500 versos en los poemarios (los versos deberán ir numerados).

PREMIO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Los interesados deberán presentar una Memoria o Proyecto de Investigación de entre 6 y 10 páginas [Times New Roman 12 a doble espacio y márgenes 2,5 cm (4)].

La investigación deberá terminarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto. Según el tema, se entregará una memoria de la misma.

Los temas para el trabajo de investigación serán alguno de los aspectos del Valle de Benasque indicados a continuación:

- Historia del Valle
- Etnología y Sociología
- Lengua
- Arte
- Geografía
- Botánica
- Zoología
- Excursionismo
- Ecología
- Promoción Turística





Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

En el proyecto deberán reflejarse los siguientes puntos:

- Introducción
- Justificación
- Estado de la cuestión
- Objetivos
- Estructura
- Resultados esperados

PREMIOS DE NARRATIVA Y POESÍA EN PATUÉS

El tema es de libre elección.

Categoría adultos

Las obras deberán ser originales, inéditas y no premiadas en otros certámenes. Deberán tener una extensión mayor de 6 páginas [Times New Roman 12 a doble espacio y márgenes 2,5 cm (4)], y de 100 versos para los poemarios.

Categoría Infantil y Juvenil

El tema y el formato son libres.

QUINTA. Presentación

El plazo de presentación de los originales terminará el 20 de diciembre de 2019, a las 12 horas.

Las obras se remitirán exclusivamente por correo electrónico, en formato PDF, indicando la modalidad a la que opta y enviando en documentos separados la obra y la plica al correo electrónico: benasque@bibliosribagorza.com

En la plica, también en formato PDF, se incluirán los datos personales del autor: nombre, apellidos, teléfono, profesión, edad, dirección postal, e-mail, y fotocopia del NIF. Asimismo deberá incluirse una declaración jurada de que la obra presentada es inédita y no ha participado en ningún otro concurso.

Solamente para los participantes en la categoría de Poesía y Narrativa en Patués Infantil y Juvenil se admitirá la presentación en formato papel, debiendo entregarse tres copias de cada obra a concurso firmadas con un alias. En un sobre aparte se introducirá la plica con el nombre real, edad, curso y colegio del autor. Las obras se entregarán en la Biblioteca de Benasque en su horario de apertura habitual.





Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

SEXTA. Rechazo de obras

Serán rechazadas todas aquellas obras que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases. El rechazo motivado será comunicado a sus autores con la antelación debida.

Podrán rechazarse también las obras de las que pueda deducirse el autor.

SÉPTIMA. Premios

Se determinarán los siguientes premios para cada categoría:

— *Premio de Narrativa en castellano*

Un solo premio al ganador de 3.000 € o la dotación económica equivalente como colaboración a la publicación de la obra premiada, a libre elección del autor.

(Se aplicarán las retenciones establecidas por la legislación vigente.)

— *Premio de Poesía en castellano*

Un solo premio al ganador de 3.000 € o la dotación económica equivalente como colaboración a la publicación de la obra premiada, a libre elección del autor.

(Se aplicarán las retenciones establecidas por la legislación vigente.)

— *Premio Proyecto de Investigación*

Se harán entrega de 500 € en el momento de seleccionar el proyecto, durante la segunda quincena del mes de abril de 2020 en el transcurso de una velada literaria, y los 1.500 € restantes una vez terminada la investigación del proyecto, si este merece la conformidad del jurado.

(Se aplicarán las retenciones establecidas por la legislación vigente.)

— *Premio de Narrativa y Poesía en Patués [categoría adulta: a partir de los dieciocho años].*

Se entregarán tres premios:

1º.- 500 €

2º.- 400 €

3º.- 300 €

(Se aplicarán las retenciones establecidas por la legislación vigente.)





Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

— *Premio de Narrativa y Poesía en Patués Infantil y Juvenil. Esta categoría se divide en tres subcategorías: Primaria, Secundaria y Bachillerato.*

Para cada subcategoría se establecen tres premios en forma de cheques a cambiar en los establecimientos comerciales del municipio de Benasque (Benasque, Cerler y Anciles)

1º.- 90 €

2º.- 60€

3º.-30 €

Podrán declararse desiertos los premios si a juicio del Jurado las obras no reúnen la calidad artística requerida.

OCTAVA. Jurado

El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el ámbito cultural o que ejerzan su profesión en temas relacionados con la cultura y especialmente con la literatura.

La presidencia honorífica de Jurado la ostentará el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Benasque o persona en quien delegue. En el Jurado habrá un Secretario, con voz pero sin voto, y al menos, un número de vocales no inferior a 5, no pudiendo arrojar resultado impar la suma del número de miembros del Jurado, incluida la presidencia.

El fallo del Jurado deberá considerarse inapelable, comunicándose a todos los participantes de acuerdo con las Bases que regulen cada uno de los distintos concursos que se celebren.

Los originales no premiados en la convocatoria serán destruidos, la organización del certamen literario no se compromete a su devolución.

[Los miembros del jurado no podrán ser familiares de los concursantes ni estar comprendidos en causa de recusación de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público].

NOVENA. Fallo del Jurado y entrega de premios

El Jurado, una vez finalizado el plazo de presentación de obras, se reunirá previa convocatoria de su Presidente, y evaluará las obras presentadas.

El fallo del Jurado se comunicará a los participantes con anterioridad al día 15 de marzo de 2020, determinándose un día por decidir de la segunda quincena de abril de 2020





Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

para la entrega de premios que se celebrará en el Palacio de los Condes de Ribagorza de Benasque. La fecha exacta de la gala de entrega de premios se comunicará a los ganadores a la vez que el fallo del jurado y se hará pública para general conocimiento. Será necesario que los premiados estén presentes a la hora de recoger el premio, salvo que exista impedimento físico o inexcusable, en cuyo caso, deberá haber delegado esta facultad en una persona debidamente acreditada al efecto.

El hecho de tomar parte en este premio literario supone el conocimiento y total aceptación de estas bases y el compromiso del autor de no retirar su escrito del concurso ni presentarlo a otros premios antes de hacerse público el fallo del Jurado.

DÉCIMA. Derechos sobre las obras

PREMIOS DE NARRATIVA Y POESÍA EN CASTELLANO

Si la obra llega a publicarse será obligatorio incluir en la edición que el relato o el poemario ha sido ganador de la convocatoria correspondiente del Premio literario Villa de Benasque.

PREMIO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

El Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Benasque se reserva el derecho a la edición y publicación de la investigación premiada o un extracto de la misma en el plazo no superior a dos años a partir de la fecha de su finalización.

PREMIOS DE NARRATIVA Y POESÍA EN PATUÉS, ADULTOS, INFANTIL Y JUVENIL

El Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Benasque se reserva el derecho a la edición y publicación de las obras premiadas.

UNDÉCIMA. Otras determinaciones

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante El Alcalde Presidente





Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Boltaña, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

